AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-10335 *Concesión de subvenciones directas a favor de asociaciones vecinales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC número 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2016, se ha aprobado la concesión de las siguientes subvenciones directas a favor de las asociaciones vecinales que a continuación se relacionan, por importe de cuatrocientos veinticinco (425,00) euros cada una, para colaborar en sus gastos corrientes y de funcionamiento:

ASOCIACIÓN DE VECINOS	CIF
VIRGEN DE LAS NIEVES	G39070644
PASEO DEL NIÑO	G39100193
BESAYA	G39267380
SAN GIL	G39308234
EL SALVADOR	G39202478
SANTA MARÍA DE BARREDA	G39257860
ZAPATÓN	G39094057
CAMPUZANO	G39206438
SAN JOSÉ	G39281365
LA MONTAÑA	G39301353
RÍO INDIANA	G39421532
QUEBRANTADA	G39485594
ARA DEL DOBRA (SIERRAPANDO)	G39569462
GANZO-DUALEZ	G39675426
CASERÍOS	G39581467
SAN PEDRO DE TORRES	G39743513

Torrelavega, 17 de noviembre de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/10335

CVE-2016-10335